



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF. : Designa Comisión
Evaluadora "Fondo Concursable de
Cultura año 2012, del Gobierno Regional
de Araucanía"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1418

TEMUCO, 17 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.577, que aprueba el Presupuesto del sector público año 2012.-

2.- El Acuerdo N° 1193 de fecha 04 de Enero de 2012 del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en la sesión ordinaria N° 71, mediante el cual se aprobó el mensaje N° 255 del Ejecutivo y el Reglamento Regional del Fondo Concursable de Cultura año 2012 del Gobierno Regional de La Araucanía.

3.- El Acuerdo N° 1223, de fecha 07 de Febrero de 2012, del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 44.

4. La Resolución N° 019 de fecha 15 de Febrero de 2012, que aprueba el Reglamento Regional Fondo Concursable de Cultura año 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 15 de Marzo de 2012.

5.- Resolución Exenta N° 1233 de fecha 02 de Mayo de 2012, que designa Comisión de Admisibilidad, "Fondo Concursable de Cultura, año 2012, del Gobierno Regional de la Araucanía".

6. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de la Araucanía.

7.- Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución N° 019 del VISTOS N° 4, se aprobó el Reglamento Regional Fondo Concursable de Cultura, año 2012; normativa exigida para la asignación de los recursos según se establece en la Glosa 02, punto 2.1 de la Ley de Presupuesto.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 1233, del VISTOS N° 5, en cumplimiento Al citado Reglamento, se designaron los integrantes de la Comisión encargada de la revisión de la Admisibilidad de los proyectos presentados al Fondo Concursable de Cultura, año 2012.

3.- Que, una vez concluida la revisión de la admisibilidad, dentro del plazo fijado para tal efecto, esta autoridad procederá a designar la comisión encargada de la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles, en cumplimiento a lo establecido en el Título IV, Número 3, del referido Reglamento.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la **Comisión Evaluadora**, de los proyectos declarados admisibles, en el Fondo Concursable de Cultura, Año 2012 – Gobierno Regional de La Araucanía:

- **Tatiana Aránguiz Pasche**, RUT. N° 12.081.663-2, funcionaria a contrata Grado 9.
- **Carola Calderón Mora**, RUT N° 12.525.572-8, funcionaria a contrata, Grado 8.
- **Héctor Araneda Henríquez**, RUT N° 8.809.135-3, funcionario de planta, Grado 17.
- **Luis Osvaldo Ramírez Núñez**, RUT N° 10.155.711-1, funcionario a contrata, Grado 6.

2.- **PROCÉDASE**, por la funcionaria, doña Tatiana Aránguiz Pasche a la entrega del informe y demás antecedentes de la revisión de admisibilidad, actuando como Ministro de Fe, para este efecto, el funcionario integrante de la comisión, don **Luis Osvaldo Ramírez Núñez**.

3.- **DÉSE** cumplimiento por parte de la Comisión Evaluadora, a las exigencias establecidas en el Reglamento Regional Fondo Concursable de Cultura, año 2012; y los plazos fijados en el calendario de la Convocatoria.

4.- **DÉJESE** constancia de los resultados de este proceso de Evaluación Técnica, en acta suscrita por los integrantes de la comisión, con indicación del nombre del proyecto, institución, resultado y cualquier otro antecedente relevante para su acertado conocimiento y posterior resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


AMM/REG/CFC/HCK/RMS

Distribución:

- División Planificación y Desarrollo Regional (Integrantes de esta Comisión)
- División Administración y Finanzas
- División Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Secretaría Consejo Regional
- Oficina de partes ✓